



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 16 de abril de 2010

EXP-EXA: 8162/2010

RESD-EXA: 155/2010

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Director General Administrativo Académico, Prof. Fernando Almada, en el sentido de que se autorice el pago de 15 (quince) horas extras a favor del Sr. Pablo Jaramillo para cumplir tareas en la Dirección de Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad efectivamente se encuentra con falta de personal y debe arbitrar los medios para garantizar el normal cumplimiento de las tareas en las distintas Direcciones;

Que para el mes de Mayo, la Facultad de Ciencias Exactas, no excede el cupo máximo de 60 (sesenta) horas extras establecido por Resolución 503/2006 del Consejo Superior de la Universidad;

Que el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de 15 (quince) horas extras a favor del Sr. Pablo Jaramillo para cumplir tareas en la Dirección de Alumnos de la Facultad a partir del 03 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2010, en el marco del Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2º: Imputar, en el marco de la Res. C.S. N° 503/2006 el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. Pablo Jaramillo, a la Dirección de Alumnos y siga a la Dirección de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

nfa


Prof. MARIA ELENA HIG-
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS